Ayuntamiento de Alboraya

Anuncio del Ayuntamiento de Alboraya sobre convocatoria del "Concurso de carteles con la finalidad de obtener la imagen para anunciar las Fiestas Mayores de 2018'

BDNS (Identif.): 400619.

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se convoca el premio del Concurso de Carteles con la finalidad de obtner la imagen para anunciar las Fiestas Mayores de 2018, cuyas bases han sido aprobadas por resolución de Alcaldía número 1.417/2018 de fecha 24 de mayo de 2018, debiéndose publicar en el BOP por conducto de la BDNS el siguiente detalle:

Beneficiarios: Artistas residentes en el estado español (base 2).

Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Objeto: Dinamizar culturalmente el municipio y hacer partícipes a sus gentes de propuestas artísticas de interés, así como a los artistas de otros municipios con la finalidad de obtener la imagen para anunciar las Fiestas Mayores de 2018 (base 1).

Requisitos para solicitar participar en el concurso y documentación a aportar: Se establecen en la bases 3ª a 7ª.

Criterios de valoración de las solicitudes: Para seleccionar los ganadores, el jurado tendrá en cuenta la calidad plástica del trabajo, la originalidad y la expresividad como cartel anunciador de fiestas. La decisión será inapelable, el jurado puede declarar el premio desierto (base 12).

Bases reguladoras: Las bases reguladoras de estas ayudas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alboraya y en su página web, dándose difusión por correo electrónico, redes sociales y whatsapp (base 16).

Cuantía: Los gastos inherentes a esta subvención se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 330/48000.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria a través de la BDNS hasta el 8 de junio, a las 14 horas (base 9).

Órgano competente para su resolución: Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alboraya.

Plazo máximo de resolución y notificación: La tramitación e instrucción se llevará a cabo por el Departamento de Cultura. El órgano competente para la resolución es el alcalde, que se emitirá en el término máximo de un mes a contar desde el día de la firma del acta del jurado. El ganador será ratificado en la resolución dictada por el órgano competente. A los participantes se les comunicará por correo electrónico la decisión del jurado y el galardonado será convocado para la entrega del premio.

Recursos: La resolución de esta subvención pone fin a la vía administrativa.

Alboraya, 25 de mayo de 2018.—El alcalde-presidente, Miguel Chavarría Díaz.

2018/8165